



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 22 de agosto de 2019.

VISTO la Resolución N° 205/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación del alumno Maximiliano Ezequiel CUYUL, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó la materia Organización Industrial, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.


Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de agosto de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 205/2019 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

 ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 205/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar el cursado de la asignatura Organización



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Industrial, sin tener cursada su correlativa Economía, al alumno Maximiliano Ezequiel CUYUL, Legajo N° 2155, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1328/2019

